

PORTOBELLO MINORÍAS ESTRUCTURADAS, S.C.R., S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Administrador Único de **PORTOBELLO MINORÍAS ESTRUCTURADAS, S.C.R., S.A.** (la "**Sociedad**") se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar de forma exclusivamente telemática de conformidad con el art. 182*bis* de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, a las 10:00 horas del día 17 de junio de 2026, en primera convocatoria, y, si no hubiese *quórum* suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día, 18 de junio de 2026, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025, con aplicación de sus resultados.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación, en su caso, de la renovación del cargo del Administrador Único de la Sociedad.
4. Aportación a fondos propios.
5. Aprobación, en su caso, de la reducción del capital social de la sociedad mediante la adquisición de acciones de la sociedad para su posterior amortización, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
6. Reelección de auditores.
7. Delegación, en su caso, de facultades.
8. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que se halla a su disposición, en el domicilio social, todos los documentos relativos a los puntos del Orden del Día que se someten a votación, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, así como el informe emitido por el Administrador Único en relación con el punto Quinto (5º) del Orden del Día y las propuestas de los acuerdos a adoptar. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

La asistencia a la Junta General se realizará de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 182*bis* de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de la Sociedad a través de la plataforma *Microsoft Teams* – la asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) a través del siguiente enlace:

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 378 215 131 308 413

Código de acceso: eE6vZ9wm

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la Junta General.

A fin de facilitar el desarrollo de la sesión de la Junta General, los micrófonos de los accionistas serán silenciados por el accionista y/o el Presidente al inicio de la reunión. Si algún accionista deseara intervenir en la Junta General, deberá solicitar la palabra mediante la opción “*Levantar la Mano*” de la plataforma *Microsoft Teams*, y el Presidente dará paso a su intervención en el momento que considere oportuno. En el caso en el que no se pudiese dar contestación a la cuestión planteada en el momento, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único contestará la cuestión por escrito en el plazo de siete (7) días desde la celebración de la Junta General.

Los accionistas, o sus representantes, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día desde el momento en que el Secretario de la Junta General dé lectura a la correspondiente propuesta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta General, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma *Microsoft Teams*, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación de voto. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Se recuerda que la asistencia telemática por parte del accionista a la Junta General dejará sin efecto la delegación de voto que hubiera podido realizarse con anterioridad a la celebración de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán emitir el voto en relación con los puntos del Orden del Día, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

El accionista podrá solicitar de manera gratuita la tarjeta de voto a distancia, la cual deberán cumplimentar debidamente y firmar a mano para remitirla posteriormente mediante (i) correo postal certificado a Dña. Casilda Bautista González del Valle, Portobello Capital Gestión, S.G.E.I.C., S.A., Calle Almagro 36, 28010, Madrid; o (ii) correo electrónico a la dirección cbautista@portobellocapital.es. El accionista deberá indicar correctamente el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta General, y acompañar los documentos que se indican en la propia tarjeta de delegación de voto.

También será válido el voto a distancia ejercitado por el accionista por escrito o por documento remitido telemáticamente con su firma electrónica. No obstante, la Junta General podrá aceptar dichos medios aún sin legitimación de firma ni firma electrónica.

Solamente serán considerados válidos los votos recibidos por la Sociedad en las direcciones indicadas con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Junta General, en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El accionista que emite su voto a distancia y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Administrador Único.

En caso de transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto con posterioridad al inicio del plazo de antelación máximo previsto legalmente a aquél en que haya de celebrarse Junta General para disponer de derecho de asistencia a la misma, el voto emitido a distancia quedará sin efecto.

El voto emitido a distancia se entenderá revocado por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

Madrid, 14 de mayo de 2026.- El Administrador Único, **Portobello Capital Gestión, S.G.E.I.C., S.A.**, representada por D. Carlos Dolz de Espejo Cardenal.